PRIMER MODIFICATORIO AL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRONICO DE COMPRAVENTA No. 203-00-A-COFAC-DILOS-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y MANUFACTURAS CREARE S.A.S.

Entre los suscritos: la Señora **Teniente Coronel ANA MILENA MEJIA ZAPATA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.900.177 expedida en San Gil – Santander, en su calidad de DIRECTORA LOGÍSTICA DE LOS SERVICIOS DE LA FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, nombrada mediante Orden del Día N° 009 del 26 de febrero de 2021, articulo 038, en representación de la Nación **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** con **NIT. 899.999.102-2,** en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, sus decretos reglamentarios, delegada y debidamente facultada conforme la Resolución Delegación Ministerial No. 0068 del 11 de enero de 2022 y las que la modifiquen, adicionen o complementen, quien para los efectos del presente contrato se denomina EL MINISTERIO o Entidad Estatal contratante; y por la otra, **Señora LIGIA STELLA GONZALEZ de ZULUAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 41.380.972 expedida en Bogotá D.C., mayor de edad y domiciliado en Medellín, quien actúa en calidad de **REPRESENTANTE LEGAL MANUFACTURAS CREARE S.A.S. con NIT 900.361.753-0**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato modificatorio, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 28 de diciembre de 2023.

Cláusula 2 – Garantías

El contratista debe actualizar las garantías de la siguiente manera:

AMPARO	*SUFICIENCIA*	*DESDE*	*HASTA*	*VALOR*
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*20%*	*08/11/2023*	*31/07/2024*	*$ 17.161.400,00*
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	*50%*	*08/11/2023*	*28/12/2025*	*$ 42.903.500,00*

Cláusula 3 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 4 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas del contrato electrónico **No. 203-00-A-COFAC-DILOS-2023** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II